

El relevo en la Suprema Corte

Emilio Rabasa Gamboa

El próximo relevo de dos vacantes en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se avizora complejo por el relevante papel que ha adquirido este tribunal en los últimos años. Atenco, ley Televisa, aborto, guardería ABC en Sonora, Acteal y recientemente Oaxaca son algunos de los casos que han dividido a la sociedad con sus resoluciones. Por ello la responsabilidad del Senado para designar a los dos nuevos ministros es ahora mayúscula.

Felipe Calderón envió al Senado dos ternas. Para sustituir al ministro Mariano Azuela, una la integran miembros de la Judicatura: Luis María Aguilar Morales, María Luisa Martínez Delgadillo y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Para sustituir al ministro Góngora Pimentel, la otra la conforman académicos y un litigante en activo: Jorge Carlos Adame Goddard, Eduardo Ferrer MacGregor Poisot y Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea.

No parece haber problema alguno para que los candidatos puedan satisfacer los requisitos del artículo 95 constitucional. Se trata de ciudadanos mexicanos (sólo una ciudadana, una evidencia más de la discriminación de género, como se acaba de patentizar en el nombramiento presidencial en el Consejo de la Judicatura) en pleno goce de sus derechos, que cuentan con la edad requerida, antigüedad en la abogacía, reputación, residencia y no han ocupado los cargos públicos que consigna la Constitución, durante el año previo al de su nombramiento.

El problema que corresponderá dilucidar en forma transparente al Senado, por medio de la comisión que interroge a los candidatos, no es de orden constitucional sino de carácter "metaconstitucional", y se refiere al conjunto de expectativas que hoy en día tiene la sociedad mexicana, sobre lo que debe ser, para el siglo XXI, la composición y orientación del pleno de la Suprema Corte.

¿Cuáles de los seis aspirantes al cargo de mi-

nistro de la Suprema Corte pueden abiertamente comprometerse con el México pluricultural sustentado en los pueblos indígenas? ¿Con la defensa de una sociedad política e ideológicamente plural pero todavía ayuna de una democracia consolidada, ahora amenazada por la creciente presencia de los "poderes fácticos" y sin un sólido estado de derecho?

¿En quiénes podremos razonablemente confiar como adalides de los derechos humanos, después de la ruina en que quedó la CNDH? ¿Quiénes mantendrán las banderas de una sociedad moderna, madura, racional, cada vez más alejada del mito y la tradición, equitativa y muy exigente de los derechos fundamentales de la persona humana, a decidir su forma de vida, sin imposiciones ideológicas del partido o partidos que sean, una sociedad justa libre y liberal?

¿Quiénes estarán dispuestos a frenar los excesos de los señores del poder, los señores del dinero y ahora también de los señores de la sotana y el púlpito, y defender al Estado democrático, social y laico? ¿Quiénes estarán dispuestos a comprometerse con la reforma del corrupto y anacrónico sistema de justicia inquisitivo-escrito, y establecer con determinación el sistema acusatorio-oral, como lo ordenó el Poder Constituyente Permanente a partir del 18 de junio del 2008? ¿Quiénes?

La designación de los dos nuevos ministros del pleno de la Suprema Corte no es una decisión que pueda reducirse al libre juego del torna y daca de las fuerzas partidistas en el Senado. Es una decisión de Estado que no puede sustentarse en los beneficios coyunturales partidistas, de sus dirigencias o en la conveniencia del Ejecutivo. A menos, claro está, que para las señoras y los señores de Xicoténcatl, el derecho y el órgano que lo individualiza en sus sentencias y resoluciones, nuestro máximo tribunal, no sean otra cosa que "la arena en donde algunos rábulas discuten vacuas sutilezas" (Kelsen).

Profesor Investigador del Tec de Monterrey, CCM

